

IMÁGENES Y VÍDEOS CON LICENCIA *CREATIVE COMMONS* Cómo localizarlos y cómo referenciarlos

LICENCIAS *CREATIVE COMMONS*: DEFINICIÓN Y TIPOS

Todas las obras literarias, artísticas y científicas están protegidas, desde su misma creación, por la Ley de Propiedad Intelectual, que otorga a sus autores plena capacidad y exclusividad para explotar su obra. Estos derechos son conocidos con el nombre de **derechos de autor**. Sin embargo, en ocasiones, los autores y autoras deciden ceder de manera voluntaria algunos de los derechos de sus obras y las publican bajo una licencia *Creative Commons* (CC).

Por lo tanto, las **licencias *Creative Commons* (CC)** podrían definirse como un tipo de licencia que emite el propietario de los derechos de autor con el objetivo de dar su consentimiento para que su obra pueda ser utilizada por cualquier usuario, siempre y cuando se respeten una serie de requisitos: Reconocimiento (BY), Uso No Comercial (NC), No Derivados (ND) y Compartir Igual (SA). Dependiendo de cómo se combinen estas condiciones básicas, nos encontramos con seis tipos de licencias CC. Son las siguientes:

LICENCIAS <i>CREATIVE COMMONS</i>		
LICENCIA	PERMITE	SIEMPRE QUE
 Reconocimiento (BY)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.
 Reconocimiento - Compartir Igual (BY-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. Si se crea una obra derivada, esta se comparta bajo la misma licencia (BY-SA)
 Reconocimiento - Sin Obra Derivada (BY-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material, incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se distribuyan modificaciones de la obra original.
 Reconocimiento - No Comercial (BY-NC)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se utilice con propósitos comerciales.
 Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual (BY-NC-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se utilice con propósitos comerciales. Si se crea una obra derivada, esta se comparta bajo la misma licencia (BY-NC-SA)
 Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (BY-NC-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se utilice con propósitos comerciales. No se distribuyan modificaciones de la obra original.

Integrada perteneciente al IEA. Cada práctica de licencias de uso para docentes del Proyecto EDIA

cedec CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO CURRICULAR EN SISTEMAS NO PROPIETARIOS

FUENTE: <https://creativecommons.org/>

Cedec. Licencias Creative Commons (CC BY SA)

CÓMO LOCALIZAR IMÁGENES Y VÍDEOS CON LICENCIA CC

Muchas de las imágenes y vídeos que circulan en Internet están protegidos por los derechos de autor, lo que impide que puedan ser utilizados de manera libre y gratuita. Por lo tanto, es muy importante que sepamos encontrar imágenes y vídeos con licencia *Creative Commons* para



“Imágenes y vídeos con licencia CC: cómo localizarlos y cómo referenciarlos”, de CeDeC, se encuentra bajo una [Licencia Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 España](#)

nuestros trabajos escolares ya que, de lo contrario, estaríamos incumpliendo la Ley de Protección Intelectual.

Para saber cómo encontrar en la Web **imágenes con licencia CC**, se pueden consultar los siguientes enlaces:

- [Buscar imágenes con licencia CC en Google](#). Intef (artículo).
- [Buscar imágenes en Google con licencia CC](#). Javier Ortiz (vídeo).

Y en estos otros hipervínculos se explica cómo localizar **vídeos con licencia CC**:

- [Vídeos en YouTube](#). Gobierno de Canarias (artículo).
- [Buscar vídeos en YouTube con licencia CC](#). Javier Ortiz (vídeo).

En el artículo [Bancos gratuitos de imágenes, música, iconos, vídeos y sonidos](#) podemos encontrar materiales libres, con indicación del tipo de licencia que tienen.

CÓMO REFERENCIAR IMÁGENES Y VÍDEOS CON LICENCIA CC

Como ya hemos visto, la condición BY - Atribución aparece en los seis tipos de licencia CC que existen, lo que nos obliga a reconocer al autor o autora de la obra original, es decir, a citarlo.

Una correcta atribución implica escribir a pie de foto o vídeo los siguientes datos:

- Autor/a de la obra y, siempre que sea posible, un enlace a su página web.
- Título de la obra y enlace a la página en la que está alojado el recurso.
- Licencia CC y enlace al tipo de licencia.

Aquí se puede ver un ejemplo de correcta atribución:



[Carlos Gongora](#). Mezquita de Córdoba (CC BY NC ND)

